

**TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.**

Nº	CRITERIO DE GRAVEDAD	DESCRIPCIÓN DE LO OCURRIDO.	RIESGOS CRÍTICOS	CAUSAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	el trabajador quedo encerrado en el edificio, busco salida y la puerta abierta, sin éxito, bajo al segundo piso y trato de salir ocurriendo una caída de 3 metros a distinto nivel, la cual le ocasiono lesión en los dos pies.	RC 2 Trabajos en altura.	1.- fatiga del (de la) trabajador(a). 2.- fatiga del (de la) trabajador(a) 3.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.-realizar curso de manejo a la defensiva (mínimo 8 horas). 2.- debe realizar examen ocupacional para conducción vehículo pesado. 3.- debe tener un procedimiento o instructivo para conducción y revisión del camión
2.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	De acuerdo a los antecedentes recopilados, don Juan , conductor del camión patente UU-UUUU, el cual estaba siendo descargado en el sitio N°7 del terminal portuario, cuando uno de los Twislock (piñas) de la carga del container, se traba, por lo cual el conductor decide bajar de la cabina y desplazarse hasta la parte posterior del camión para liberar la traba, en ese momento introduce la mano derecha en el sector de la "piña" mientras el Operador del Porta contenedor de la empresa portuaria continuaba con la maniobra, momento en el cual, se levanta la "piña" apisonando la mano del trabajador provocándole pérdida de pulpejo de uno de sus dedos.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.-No identificación del/los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 2.-Inexistencia o deficiencias en información sobre cómo actuar en condiciones críticas del trabajo. 3.- Ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo	1.- Implementar supervisión en tareas críticas. 2.- Generar art para tareas críticas. 3.- Capacitar a trabajadores en estandares del mandante.
3.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	Trabajador, después de descarga productos lácteos (leche) desde Camión Asignado y dejarlo en su carro de carga (yegua), procede a entregar mercancía en Supermercado. Para tal efecto debió hacer uso de una rampa metálica existente del citado Supermercado. Al tomar el carro con su mano izquierda para asegurar la carga y con la derecha toma fierro ubicado en la parte media del citado carro y efectúa fuerza y empuje para salir de la inercia y subir la citada rampa. Al llegar a la parte superior, trabajador cayebala y pierde equilibrio, el carro continúa su trayecto cayendo el trabajador al piso; y en esta acción el trabajador golpea junto con el carro y su dedo meñique derecho contra el suelo, produciendo desmembramiento en su dedo meñique derecho.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.-Trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- Manejo manual de carga en condiciones inseguras.	1.- capacitar manejo manual de carga. 2.-capacitar manejo manual de carga.
4.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	mientras la trabajadora maneja un camión de transporte de cargas desde requinoa a valparaiso, a la altura de casablanca de la ruta F-30, sufre volcamiento, quedando politraumatismo y fractura expuesta antebrazo con amputación de falange dedo medio mano izquierda		1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.-el accidente no ocurrió a causas originadas por el empleador sino más bien a agentes externos, no aplica investigación ni análisis de causas ya que es un accidente de tránsito
5.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.	mientras realizaba reparación de alternador de bus, en el proceso de instalación de manómetro, el dedo meñique de su mano derecha, es atrapado por sistema de transmisión (correa y polea), amputando falange distal dedo meñique		1.-falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 2.-inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente	1.- implementar sistema de protección en parte móvil. 2.- implementar procedimiento de trabajo seguro para mantención electromecánica.
6.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	"sr. NNNN, realiza sus labores de conductor de camión. con fecha 28-09-2018, conduce camión trasladando container marítimo desde el puerto, hacia deposito, trabajador detiene camión y se baja para almorzar en restaurante, cuando a eso de las 20:00 hrs., aprovecha de revisar camión, para saber porque camión en las curvas se cargaba hacia el lado izquierdo, al bajarse va por detrás del tapabarro, entre la rampa y el neumático, para mirar un regulador (este se regula suspensión de aire), pide a su compañero herramienta para enderezar regulador de lado izquierdo, momento en el cual el pulmón (suspensión de aire) de lado derecho explota, provocando que el trabajador quede atrapado entre tracto camión y la rampa, aplastado por la rampa, apretándolo contra neumático, siendo rescatado por compañero de trabajo."	RC 8 Conducción de vehículos	1.- Inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto	1.- El emplador debiera confeccionar y difundir al trabajador un procedimiento a seguir en caso de que en rutas se presenten desperfectos en el camion. 2.- El emplador debiera informar a sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de los riesgos y de los metodos de trabajo correctos para el desarrollo de sus labores
7.-	Provoca en forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo."	el trabajador al bajar a sala de máquinas para avisar a maquinista de la nave que suba a cenar, producto de la navegación pierde el equilibrio lo que provoca que afirme su mano izquierda en zona de correas de alternadores de motor principal, sufriendo amputación traumática falange media 3er. dedo izquierdo.	RC 7 Trabajo con herramienta y/o equipos o partes en movimiento.	1.-falta o falla de elementos de protección y aislación de máquinas. 2.- señalización inexistente en zonas delimitadas por razones de seguridad.	1.-implementar medidas y método de protección adecuado para alternadores de motor principal. 2.- se debe señalar ingreso a sala de máquinas con señalética "prohibido el ingreso, sólo personal autorizado".
8.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	el trabajador NNNN, el día 27 -12-2019, siendo las 12:55 mientras realizaba labores de conducción de bus para la empresa de transportes, desde la ciudad en el kilómetro 870 de la ruta 5 norte, según declaración de conductor sistema de dirección del bus no responde generando posterior volcamiento fuera del camino lo genero que el conductor saliera proyectado desde la cabina al exterior resultando con lesiones de fractura, el trabajador fue trasladado a centro asistencial a través de ambulancia.	RC 8 Conducción de vehículos.	Accidente de Tránsito	
9.-	Obliga a realizar maniobras de rescate	Accidente carretero en túnel.	RC 8 Conducción de vehículos.	No se puede prescribir medidas correctivas debido a la naturaleza propia del accidente.	
10.-	Muerte del trabajador.	con fecha 29 de enero de 2019, siendo las 11:55 hrs. el trabajador don NNNN, se encontraba realizando sus labores habituales de chofer de la empresa de transporteYYYY, el trabajador ingresa a las dependencias de la empresa, donde prestan servicios, para descargar el camión tolva que conducía, que se encontraba con escombros, para después dejarlo estacionado como lo hacía habitualmente y así terminar su jornada laboral, esta tarea se realiza al final de los terrenos de la empresa donde la iluminación es muy baja, el chofer al dejar estacionado el camión y dirigirse hacia la entrada de la empresa es atacado y mordido por dos perros guardianes que se encontraban sueltos en el recinto de la empresa, el chofer logra subirse al camión y a los 10 minutos aproximadamente, los nocheros se percatan que el camión venía de vuelta hacia la entrada a tirones y muy despacio y el conductor gritaba "ayuda", se dirigen a ver que sucedía y el conductor va con voz muy baja les dice los "perros" y pierde el conocimiento, los nocheros abren la puerta del camión donde se encontraba el conductor y se percatan que hay sangre en la puerta del camión y los brazos del conductor estaban con mordeduras de perros y ensangrentados, el conductor se encontraba sin conocimiento, los nocheros preceden a llamar a carabineros y al samu, donde se constata el fallecimiento del conductor producto de una cardiopatía isquémica crónica.	xxxxxx	1.-ataque de animales. 2.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro	1.- debe incluir en la obligación de informar los riesgos laborales, el riesgo de ataque de animales, el metodo de trabajo correcto y como actuar (medida preventiva). 2.- se debe mantener un procedimiento, coordinado entre las empresas, al momento de realizar las tareas nocturnas. para evitar que sucedan accidentes, como el ataque de animales (perros guardianes).
11.-	Maniobras de rescate.	El día 13 de Febrero de 2019 el Señor NNNN, trabajador de su propia empresa, ingresa a las 15:00 horas dirigiéndose desde el antipuerto hacia el puerto a cargar camión aproximadamente en calle servidumbre s/n antes de retomar ruta 160 desplazándose en camión y frenos no responden decidiendo colisionar contra el cerro y parte de alumbrado publico para no provocar daños en personas al irse a la carretera, provocando herida en cuero cabelludo sin otras lesiones producto de colisión.	RC 8 Conducción de vehículos	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.- no existe prescripción por no ser un accidente laboral, corresponde a accidente de origen comun.
12.-	Maniobras de rescate.	conductor iba en camión a la altura sector lonco, cuando el camión se "arranca" intentando frenar sin responder éstos perdiendo el control del vehículo.(siendo rescatado por personal samu desde el vehículo)	RC 8 Conducción de vehículos	1.- Pérdida de control del vehículo de carga en bajada de cerro urbanizado.	1.- No se puede determinar el hecho que causó la falla en camión.
13.-	Maniobras de rescate.	El Sr. NNNN se encontraba conduciendo el camión por la carretera 5 Norte, Km 1050, momento en el cual aprox. a las 20:30 hrs. en la curva un vehículo sobrepasa la línea central por lo cual don NNNN se ve en la obligación de esquivar el vehículo, perdiendo el control del volante, volcándose y quedando atrapado en la cabina del camión.	RC 8 Conducción de vehículos.	Accidente de tránsito.	

14.-	Maniobras de rescate.	trabajador conducía el camión con dirección al puerto , sufre volcamiento, al lugar concurre carabineros, ambulancia y bomberos para efectuar rescate para sacarlo del interior de la cabina.	RC 8 Conducción de vehículos.	No aplica accidente de tránsito	
15.-	Amputación traumática.	El trabajador se cortó con el serrucho que estaba cortando madera mientras realizaba reparaciones en el fondo, sufre amputación traumática del dedo pulgar de la mano izquierda.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes.	1.-operador de máquinas, equipos o herramientas sin la capacitación o adiestramiento suficiente para usar la máquina, equipo o herramienta implicada. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente.	1.- Capacitar a trabajadores relacionado con el uso de herramientas y equipos, en relación a la correcta utilización y prevención de riesgos. 2.- Realizar procedimiento de trabajo seguro en la operación de serrucho eléctrico
16.-	Amputación traumática.	el trabajador estaba operando una máquina para cepillar madera en el galpon de máquinas y su dedo meñique toco los cuchillos de la máquina, presentando traumatismo cortante en dedo meñique de mano izquierda.	RC 9 Trabajos con proyección de partículas y/o herramientas cortantes	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 3.- Señales de peligros inexistentes. 4.- Falta de elementos de protección personal.	1.- crear y entregar procedimiento seguro de trabajo en el uso de la máquina cepilladora. 2.- crear y entregar bajo firma la obligación de informar. 3.- instalar señalética de seguridad. 4.- instalar protección a la máquina cepilladora.
17.-	Maniobras de rescate.	al finalizar el trabajo de limpieza de una fosa, donde don NNNN empezó a sentir mareos, posterior a ello se desmaya producto de la inhalación de gases propios de la materia orgánica en descomposición.	RC 11 Trabajo con sustancias, químicas, biológicas o vegetales.	1.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 2.- El empleador no consideran las capacidades físicas y psicológicas de trabajadores para la asignación de tareas. ( No evidenciar exámenes pre ocupacionales y/o Ocupacionales). 3.- No identificación de /los peligros específicos y evaluación de los riesgos que han materializado el accidente. 4.- Ausencia / deficiencia de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 5.- Trabajador no capacitado en uso de equipos y elementos de protección personal. 6.- Empleador no realiza medición de gases tóxicos en el lugar de trabajo.	1.- El empleador deberá implementar derecho a saber con riesgos medidas preventivas y métodos de trabajo correcto. 2.- Empleador deberá contar con exámenes ocupacionales para trabajadores que realizan trabajos en espacios confinados. 3.- El empleador deberá elaborar análisis seguro del trabajo (AST) previo a ejecutar las tareas. 4.- Empleador deberá alabar procedimiento de trabajo seguro para realizar trabajos en limpieza y mantención de estanques fosa. 5.- Empleador deberá capacitar a los trabajadores sobre el uso correcto y cuidado en los elementos de protección personal. 6.- Se deberá disponer de equipo para medición de gases tóxicos. Antes de comenzar con los trabajos de limpieza se deberán realizar mediciones con equipo detector de gases, estas mediciones deberán quedar refistradas.
18.-	Amputación traumática.	El día 5 de abril el trabajador sr. NNNN conductor de transporte de pasajeros de la locomoción colectiva, cerca de las 16:40 Hrs se encontraba en recorrido por la avenida Carreras, al llegar a la intersección se detiene en el paradero autorizado para que suban pasajeros, al retomar la marcha de improviso un vehículo pequeño adelanta y vira hacia la derecha por lo que reacciona y pisa el pedal del freno bruscamente, controlando el volante con la mano izquierda y sujetándose con la mano derecha sobre la caja recaudadora que se encontraba entreabierta, al frenar de forma repentina provoca que un pasajero pierda el equilibrio y golpea con el cuerpo la caja recaudadora cerrándola violentamente, provocando la amputación de la tercera falange distal dedo meñique derecho.	Otros.	1.-inexistencia de un programa de prevención de riesgos laborales en la empresa o incongruencia de este con los riesgos presentes. 2.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados.	1.- la empresa deberá elaborar un programa de prevención de riesgos. 2.- la empresa deberá realizar identificación de los peligros y evaluado los riesgos.
19.-	Maniobras de rescate.	El día 03-07-2019 alrededor de las 19:55 horas la embarcación, piloteada por el Sr. NNNN,, Patrón de la embarcación de Nave menor, en donde llevaba pasajeros a cargo, navegaba e ingresaba a punta canal aproximadamente a las 19:45 horas. Antes de llegar al sector , se acerca la embarcación que navegaba sin luces de navegación, donde aproximadamente a 10 metros, don NNNN, procedió a bajar la velocidad (Revoluciones por minuto RPM), a cero, tratando de enganchar el andar de la embarcación hacia atrás, y que por la velocidad que traía en esos entonces (20 nudos), fue imposible poder parar la embarcación , por lo que colisiona de manera abrupta con la embarcación, por lo que la embarcación al no trae luces de navegación fue difícil poder evitar el cuadro de colisión. Posteriormente al impacto la tripulación presentaba diversos golpes y heridas, donde posteriormente se activa plan de contingencias llamando por radio a la autoridad marítima, siendo evacuado a Puerto.	Otros.	1.- No mantener un procedimiento de trabajo seguro respecto a maniobras, sobre la navegación nocturna, falat de coordinación entre las naves, y autoridad marítima, exponiendo la vida y seguridad del trabajador afectado. 2.- Ausencia o falta en procedimientos de control y supervisión, en el puesto de trabajo. 3.- No organizar el trabajo sin tomar en cuenta condiciones meteorológicas adversas.	1.- Las empresas involucradas deben implementar un procedimiento de trabajo seguro de manera eficiente, y concreto, donde éste deberá ser socializado con todos los trabajadores , así mismo ser capacitados en todos aspectos referentes a los riesgos expuestos. 2.- Debe existir un procedimiento para asegurar y controlar operacionalmente los funcionamientos de iso procesos , y que las personas responsables lo apliquen concretamente. 3.- Organizar, planificar, organizar, y evaluar las condiciones meteorológicas adversas que puedeen ser factores de riesgo para la salud y seguridad de iso trabajadores en maniobras de la embarcación.
20.-	Maniobras de rescate.	El trabajador Sr. NNNN , se encontraba en la comuna entregando una carga para una empresa de esta comuna, cuando se detiene frente a esta el trabajador Sr. NNNN decide bajar de la cabina del camión para revisar la entrega de la carga, una vez terminada la revisión, se dispone a descender de la plataforma, cuando pisa la baranda de la plataforma y es en ese momento que una de los seguros de las barandas se suelta, provocando que el trabajador resbale y caiga de la plataforma de unos 1.4 mts altura (de acuerdo a la descripción técnicas del fabricante), el trabajador cae sobre su brazo para soportar la caída, quedando en el piso lesionado, personal de la ferreteria llama al SAMU quienes prestan la atención médica necesaria al trabajador que se encontraba en el lugar y posteriormente lo trasladan al consultorio de la comuna, en el consultorio es derivado al Hospital Regional	RC 2 Caídas en altura.	Sin información.	
21.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	el trabajador se encontraba desarmando el techo de la casa cuando pisa una plancha y esta cede, cayendo a una altura aproximada de 2 metros y medio , resultando con lesiones en parte izquierda de su cuerpo, perdiendo la consciencia, es trasladado en ambulancia a centro asistencial	RC 2 Caídas en altura.	1.-Otros factores no considerados en ninguno de los grupos principales anteriores a especificar.	1.- Empresa inubicable en la región.
22.-	Maniobras de rescate.	en una curva se desestabilizo el camión sin poder controlarlo con lo cual termino en volcamiento.	RC 8 Conducción de vehículos	Accidente de Tránsito	
23.-	Maniobras de rescate.	El día 01-04-2019 el trabajador Sr.NNNN. se dirigía por la carretera Panamericana Norte, Ruta 5 en su camión en dirección hacia la Segunda Región, alrededor de las 10:45 Hrs. A la altura del Km. 1726, el trabajador Sr. NNNN siente un ruido en la parte trasera del camión acto seguido el camión empieza a zigzaguear, el trabajador intenta controlar el camión pero no lo logra, los movimientos del camión hacen que salga de la calzada haciendo que el camión se voltee, producto de esto el trabajador queda atrapado en la cabina imposibilitado de salir por sus propios medios. Al lugar llevo la brigada de rescate de la empresa YYYY de la faena, logrando sacar al trabajador accidentado de la cabina y entregarle los primeros auxilios, momentos más tarde llega al lugar el SAMU y posteriormente fue trasladado al Hospital Regional.		Sin Información.	
24.-	Maniobras de rescate.	Trabajador transportaba mercadería en camión, desde la ciudad de Licantén hacia sector de Vichuquén, a la altura de Talquita, pierde control de vehículo y choca contra cerro, trabajador queda atrapado, es sacado por bomberos.	RC 8 Conducción de vehículos	No aplica por ser accidente de tránsito.	
25.-	Maniobras de rescate.	por la colisión frontal con camioneta se golpea la cabeza contra parabrisas siendo rescatado por terceras personas	RC 8 Conducción de vehículos .	1.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 4.- circulación por camino resbaladizo provocado por condiciones climáticas. 5.- no considerar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos. 6.- no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 7.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.- empleador debiera confeccionar la obligación de informar, indicando los peligros, riesgos y las medidas preventivas para la tarea de conducción de vehículo liviano para transporte de pasajeros. 2.- empleador deberá confeccionar un procedimiento de trabajo seguro para la tarea de conducción de vehículo liviano para el transporte del personal. 3.- empleador deberá capacitar a trabajadores en el manejo a la defensiva. 4.- en el procedimiento de trabajo seguro se debiera incluir las acciones y tareas a ejecutar antes condiciones climáticas extremas (piso resbaladizo). 5.- empleador deberá realizar exámenes ocupacional, para la conducción de vehículo liviano de pasajeros. 6.- empleador deberá confeccionar la obligación de informar, indicando los peligros, riesgos y las medidas prescritas para la tarea de conducción de vehículo liviano para transporte de pasajeros. 7.-trabajador deberá ser capacitado en los riesgos inherentes a la actividad o tarea ejecutada, conducción de vehículo livianos, para transporte de pasajeros.

26.-	Amputación traumática.	El Sr. NNNN , con fecha 18 de julio de 2019, realiza sus labores de Conductor y despachador de camión 3/4, en la dirección Av. Del Valle,. A eso de las 09.00 hrs., el trabajador se encontraba en el cajón del camión ordenando el pedido para el peoneta y al momento de descender se engancha el anillo que utilizaba en su dedo meñique en la puerta trasera, tras lo cual sufre un corte profundo, siendo trasladado al Hospital San José en donde tras una intervención es amputada la primera falange.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- falta de coordinación entre empresas sobre procedimientos de trabajo seguro. 2.- deficiente gestión en la selección y control de los epp. 3.- Falta de supervisión.	1.- empleador deberá confeccionar procedimiento de trabajo seguro para trabajos en altura. 2.- empleador debe capacitar en el uso correcto de EPP. 3.- El empleador debe supervisar el uso correcto de los EPP.
27.-	Maniobras de rescate.	trabajador transitaba de sur a norte por calle 11 oriente en vehículo particular, llevando a mecánico hasta su domicilio para solucionar panne de taxibus en el que presta servicios, cuando fue chocado por otro vehículo que circulaba en sentido contrario, quedando con lesiones en rodilla derecha, cabeza y hombro izquierdo. trabajador se encuentra hospitalizado en hospital de talca, debido a intervención realizado el día 24.07.2019.	RC 8 Conducción de vehículos .	1.-trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto.	1.-capacitar a los trabajadores sobre manejo a la defensiva.
28.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se encontraba colocando una carpa que cubre la tolva, cuando terminaba el procedimiento, pisó mal y cayó desde la parte alta de la tolva.	RC 2 Caídas en altura.	1.-no se han identificados los peligros y los riesgos no están evaluados. 2.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 3.- epp no adecuados al riesgo que materializó el accidente. 4.- falta o deficiencias en los controles de salud. 5.- deficiencia o limitación de los sentidos (audición/equilibrio, visión). 6.- superficies de trabajo inestables, frágiles o resbaladizas. 7.- ausencia o deficiencia de protecciones colectivas frente a caída de personas	1.- realizar identificación de peligros y evaluación de riesgos de todas las tareas que se realizan en la empresa. 2.- definir procedimientos de acuerdo a identificación de peligros y evaluación de riesgos , se debe incluir procedimiento de trabajo en altura para labores sobre 1.8 mts. 3.- epp deben ser acorde a la evaluación de riesgos. 4.- se debe incluir en procedimiento de trabajo en altura la exigencia de exámenes de altura para trabajadores que realicen labores a mas de 1.8 mts. 5.- se debe incluir en procedimiento de trabajo en altura la exigencia de exámenes de altura para trabajadores que realicen labores a mas de 1.8 mts. 6.- definir e implementar medidas de contención de caídas (cuerda de vida retráctil, ames tipo paracaidista, plataforma de encarpe, etc. 7.- definir e implementar medidas de contención de caídas (cuerda de vida retráctil, ames tipo paracaidista, plataforma de encarpe, etc.
29.-	Amputación traumática.	Trabajador Sr. NNN, con fecha 14 de agosto de 2019, realiza sus labores de ayudar a sacar camión de un subterráneo al momento de empezar la carga del camión tolva este comenzó a enterrarse del lado izquierdo y luego se procedió a colocar una cadena para que con la ayuda de la maquina retirarlo, el trabajador colocaba la cadena cuando el operador tenso la cadena.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.- empleador deberá confeccionar procedimientos de trabajo seguro para trabajos de descarga de materiales. 2.- informe constata que la empresa no habían entregado capacitación al trabajador afectado en las materias de seguridad de seguridad y prevención específicas. 3.- empleador debe constar con supervisión en el puesto de trabajo.
30.-	Amputación traumática.	El día 6 de Junio del 2019, a las 01:00 de la madrugada la embarcación de la empresa prestadora de servicios Marítimos, se encontraba en el centro de cultivos, donde por razones climáticas y por mandato de la autoridad marítima el puerto se encontraba cerrado para naves menores de 24 AB, la tripulación de la embarcación debió quedarse en un pontón de la empresa mandante, esperando que se abriera el puerto, donde ya era bastante tarde para retornar a tierra y por motivos de seguridad tenían que resguardarse, por lo cual debieron esperar descansando. Durante la noche el patrón de la embarcación fue alertado por el guardia del centro, indicando que la embarcación se encontraba amarrada al pontón , golpeándose a éste, por fuertes oleajes, debido éstas condiciones climáticas existentes el patrón de la embarcación Sr. NNN, da aviso a su tripulante, señor NNNN, para realizar las maniobras correspondientes a la situación alertada. El trabajador Sr. NNNN , comienza a realizar las maniobras de amarre entre el pontón y la embarcación, al intentar amarrar el cabo al pontón y que por condiciones de vaivén de la embarcación, y fuerte oleaje, y viento, CAUSA UN atrapamiento entre el cabo de la zona de la popa de la embarcación produciéndole una amputación traumática tercio distal de la 3era falange del dedo medio, de la mano izquierda, activándose los protocolos de contingencias para el traslado hacia la posta.	RC 7. Trabajos con herramientas y/o equipos con partes en movimiento.	1.- inexistencia o deficiencias de procedimiento de trabajo seguro (pts) en la o las empresa (s) del accidente. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo. 3.- organizar el trabajo sin tomar en cuenta condiciones meteorológicas adversas.	1.- las empresas involucradas deben implementar un procedimiento de trabajo seguro de manera eficiente, y concreto, donde éste deberá ser socializado con todos los trabajadores, así mismo ser capacitados en todos los aspectos referentes a los riesgos expuestos. 2.- debe existir un procedimiento para asegurar y controlar operacionalmente los funcionamientos de los procesos, y que las personas responsables lo apliquen concretamente. 3.- organizar, planificar, y evaluar las condiciones meteorológicas adversas, que pueden ser factores de riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, en maniobras de la embarcación.
31.-	Amputación traumática.	El trabajador Sr.NNNN el día 25-05-2019 se encontraba cumpliendo sus labores de Auxiliar, las cuales consistían en cuidar y mantener el orden y limpieza del terreno de la empresa, el cual se arrienda como estacionamiento para camiones, adicionalmente el empleador Sr. MMM autoriza al trabajador Sr. NNNN a realizar trabajos de "pioneta" los cuales son trabajos esporádicos que solicitan los usuarios del estacionamiento, estas labores consisten en ayudar a cargar, acomodar o descargar mercadería de los camiones. El trabajador el día 25-05-2019 se encuentra realizando su labor adicional de Pioneta, el trabajador Sr. NNNN se encontraba ayudando a un usuario del estacionamiento a subir partes automotrices a la plataforma de carga de un camión, con la ayuda de una cuerda y una polea levantan las partes automotrices para acomodarlas en la plataforma, es en este momento que el trabajador Sr. NNNN, coloca su mano en la base de la carga que esta suspendida para empujar esta hacia la plataforma, cuando repentinamente la carga se suelta y cae sobre su mano aplastando esta entre la carga y la plataforma, el trabajador es auxiliado por terceros (no identificados) y trasladado al centro asistencial donde recibe la ayuda especializada.	Otros.	1.-epp no adecuados al riesgo que materializó el accidente. 2.- trabajador no cuenta con capacitación o no ha sido informado sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto, las medidas preventivas y los métodos de trabajo correcto. 3.- equipos de izaje inadecuados o en mal estado. 4.- exceso de carga en el sistema de izaje o transporte.	1.- el empleador debe entregar en forma gratuita los elementos de protección, que tales equipos sean adecuados al riesgo a cubrir, que se capaciten a los trabajadores en el uso correcto y en la mantención de su funcionamiento, y en último término, que estos productos sean certificados, de acuerdo a la norma y exigencias de calidad que rijan para tales artículos según su naturaleza, y conformidad a lo establecido en el DS nº 18. 2.-el empleador deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el art 21 del ds 40, informando al trabajador sobre los riesgos asociados a sus actividades y las medidas de control que se adoptaran para la disminución de la probabilidad de ocurrencia de un accidente. 3.- el empleador deberá proporcionar de los medios mecánicos adecuados y en buen estado, además debe capacitar al trabajador en el uso correcto del equipo y/o herramienta que se le proporcionara para el manejo de carga. 4.- el empleador deberá contar con eslingas adecuadas para el izaje de carga o elementos que puedan soportar las cargas superiores a los 25 kilos, estas deberán estar en buen estado y presentar un certificado de calidad que avale la calidad y seguridad
32.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	Con fecha 09 de octubre y siendo alrededor de las 14:30 hrs., el trabajador identificado como Ian , se encontraba en actividades de guía de turismo al interior del Parque, cuando regresaba por el sendero de la base de las torres, en el sector mirador. El viento comenzó a redoblar su velocidad y decidió comenzar el regreso con su grupo de turistas, con mucha precaución, cuando llevaban como 10 minutos, escucho el sonido de una ráfaga fuerte y le indicó al a su grupo que se tirara al suelo, ve una masa de arena, sin tiempo de reacción la ráfaga lo empuja y salta por una pendiente de 2 metros aproximadamente, aterrizando y se golpea fuertemente la rodilla izquierda, a pesar del dolor atendió un pasajero lesionado, y siguió el descenso hasta el refugio , pasando la noche hay, para el otro día completar el descenso del sendero.	RC 2 Caídas en altura.	Sin criterio de gravedad medico	
33.-	Maniobras de rescate.	El día 04 de Octubre de 2019 Señor NNN , quien se encuentra contratado a partir de día 16 de febrero de 2016 como conductor por Sr MMM, pertenecientes a línea de locomoción colectiva interurbana, se presenta para su primera vuelta a las 07:45 horas. El día 04 de octubre alrededor de las 17:03 horas en vía pública como referencia Avda. de acuerdo a parte policial de segunda comisaría tras una riña con 2 personas identificadas de acuerdo a dicho parte conductores de línea de buses Nueva El trabajador Señor MMMM sería encontrado tendido en la calzada con un corte en su cabeza producto de una caída la cual fue consecuencia de dicha riña. Siendo trasladado por personal SAMU a centro asistencial en carácter de urente,	RC 8 Conducción de vehículos .	Accidente de origen común.	
34.-	Caída de altura de más de 1,8 m.	trabajador se disponía a cargar estanque de camión para transporte de agua (aljibe), el poner la manguera para cargar agua al estanque (parte superior del estanque), el trabajador usa una escalera portátil, al subir por esta, se resbala cayendo al suelo desde una altura de 2,19 mts. golpeándose la cabeza y el hombro. el trabajador pierde el conocimiento momentáneamente.	RC 2 Caídas en altura.	1.-ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas. 2.- ausencia o falla en procedimientos de control y supervisión en el puesto de trabajo.	1.-realizar procedimiento y difusión de carguio de agua al estanque aljibe del camión. 2.- realizar supervisión permanente en todas las actividades.
35.-	Maniobras de rescate.	El trabajador NNNN quien se desempeña como chofer se dirigía desde Av. Larraín a supermercado en motocicleta en busca de camión para entregar mercadería, cuando es colisionado por automóvil, trabajador fue trasladado a centro asistencial.	RC 8 Conducción de vehículos	Sin Información.	

36.-	Maniobras de rescate.	El Sr. NNNN quien se desempeña como chofer en la empresa Sociedad YYYY, conducía motocicleta en vía pública en intersección, cuando camioneta choca a gran velocidad, de forma inmediata fue llevado en ambulancia a centro asistencial.	RC 8 Conducción de vehículos	Accidente de tránsito no laboral.	
37.-	Maniobras de rescate.	El trabajador NNNN quien se desempeña como peoneta en empresa YYYY, se encontraba circulando por Autopista a entregar unas boletas junto al chofer en camión de la empresa cuando por evitar colisionar con otro vehículo chocan contra las barreras de contención, provocando volcamiento como consecuencia llega bomberos para ser rescatado de la cabina, luego es trasladado por personal de autopista a centro asistencial.	RC 8 Conducción de vehículos	Accidente de tránsito de trabajo.	
38.-	Amputación Traumática	Trabajador se encontraba labores de retiro palets de camión, al culminar iba a cerrar las puertas con candado, estando la puerta entreabierta el viento cierra fuertemente puerta, lo que ocasiona amputación de parte de 3ºfalange de dedo medio mano izquierda.	Otros.	1.- Amputación dedo. 2.- Colocar mano entre puerta ce carrocería. 3.- Viento fuerte.	1.- confección de procedimiento para trabajos de carga y descarga incluyendo cierre de puertas. 2.- confección de procedimiento de uso de epp (elementos de protección persona), y difusión para todos los trabajadores. 3.- posicionamiento de camión al momento de la carga y descarga en sentido del viento.